



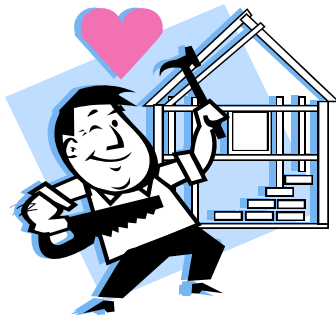
LA CIUDAD DE VISTA
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO Y
VIVIENDA

600 Eucalyptus Ave
Vista, CA 92084

760-639-6191

Fax: 760-639-6188

www.ci.vista.ca.us



Corregido 4/2009

Como Presentar Una Solicitud

1. Póngase en contacto en el Departamento de Vivienda de la Ciudad de Vista al 760-639-6191
2. Se le enviará por correo una solicitud. La vivienda será puesta en una lista de espera para financiamientos futuros bajo este programa.
3. Cuando su nombre está a la cabeza de la lista, le preguntaremos para más información
4. Se le notificará por dentro de las siguientes sobre su estado inicial de derecho a este programa
5. Al recibir su detalle de trabajos a efectuar autorizados por la Ciudad de Vista, usted tendrá dos meses para conseguir tres presupuestos para el trabajo autorizado. El propietario escogerá una de los presupuestos y la presentará a la Ciudad
6. La Ciudad preparará una evaluación de los costos razonables sobre los presupuestos que se les presentaron y programará un préstamo de pre-construcción para el solicitante y el contratista después de recibir la aprobación del comité de préstamos
7. Después que sea aprobado el préstamo, el contratista completará el trabajo dentro de los 90-120 días



Programas de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas

- **Cantidad del Préstamo para Viviendas Movibles: Hasta \$40,000 para mejoramientos eligibles bajo**
- **Cantidad del Préstamo: Hasta \$75,000 para mejoramientos eligibles para viviendas**
- **Tipo de Préstamo: Préstamo es diferido. No tiene pago mensuales**
- **Debe de tener un ingreso anual que no exceda el 80% del sueldo medio**



Ciudad de Vista
Departamento de Desarrollo y
Vivienda
600 Eucalyptus Avenue
Vista, CA 92084
(760) 639-6191

www.cityofvista.com

Programa de Préstamo de Viviendas Móviles

- El residente debe de poseer el título legal de la vivienda móvil
- Tipo de Préstamo:
Préstamo es diferido. No tiene pago mensuales. Si la propiedad se vende, refinancia, or si el propietario no vive en la casa móvil, a ese tiempo se requiere el pago principal del préstamo
- Cantidad del Préstamo:
Hasta \$40,000 para mejoramientos elegibles
- Debe de tener un ingreso anual que no exceda el 80% del sueldo medio de la área ajustado por el tamaño de la familia, determinado por "HUD"

Programa de Préstamos para la Rehabilitación de Viviendas

- Debe de residir y ser propietario de la vivienda de 1 a 2 unidades y poseer prueba de que es dueño de la propiedad
- Cantidad del Préstamo: Hasta \$75,000 para mejoramientos elegibles
- Si el préstamo se paga entre el primer 7 decimo año, (1-10), se paga el principal de el préstamo y el 5% (cinco por ciento) interes simple o, si la vivienda se vende. Si el préstamo se paga despues de los diez (10) años, solamente se paga el principal del préstamo.
- Debe de tener un ingreso anual que no exceda el 80% del sueldo medio de la área ajustado por el tamaño de la familia, determinado por HUD:

HUD Limite de Ingreso 4/09

Familia de 1-\$46,250	Familia de 5-\$71,400
Familia de 2-\$52,900	Familia de 6-\$76,700
Familia de 3-\$59,500	Familia de 7-\$81,950
Familia de 4-\$66,100	Familia de 8-\$87,250